



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

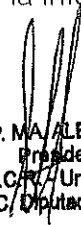
2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires

### DECLARA

Suprofunda preocupación por el incremento de los casos de violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes, en el marco de la conmemoración, cada 4 de junio, del Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión, reafirmando el compromiso indeclinable con la protección integral de sus derechos y el rechazo a toda forma de violencia contra la infancia.

  
DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI  
Presidente de Bloque  
U.C.R. / Unión Cívica Radical  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## FUNDAMENTOS

La problemática del maltrato y la violencia contra niños, niñas y adolescentes constituye hoy una cuestión de extrema gravedad y creciente complejidad. Lejos de tratarse de hechos aislados, se configura como un fenómeno estructural que refleja, en gran medida, los modos de vinculación violentos que atraviesan a la sociedad adulta y que se reproducen hacia los sectores más vulnerables.

En la Provincia de Buenos Aires, los datos recientes dan cuenta de una realidad alarmante: la mayoría de las situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes se desarrollan en el ámbito intrafamiliar, siendo en muchos casos los propios progenitores o convivientes los principales agresores. A ello se suma la persistencia de formas de violencia psicológica (muchas veces invisibilizadas), así como el incremento de situaciones de abuso sexual, explotación y violencia digital. Esta realidad evidencia no sólo la magnitud del problema, sino también las dificultades para su detección temprana y abordaje oportuno.

El 19 de agosto de 1982, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su período extraordinario de sesiones de emergencia sobre la cuestión de Palestina, decidió conmemorar el 4 de junio de cada año como el Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión (resolución ES-7/8). Esta conmemoración tiene por objeto reconocer el sufrimiento de los niños



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
*Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia*  
**50 Años - Nunca Más**

en todo el mundo que son víctimas de maltratos físicos, mentales y emocionales, reafirmando el compromiso de la comunidad internacional con la protección integral de sus derechos.

Si bien el origen de dicha fecha se vincula a conflictos armados, lo cierto es que la violencia que afecta a niños, niñas y adolescentes no se limita a contextos bélicos. Por el contrario, en nuestras sociedades se manifiesta de manera cotidiana en ámbitos que deberían ser de protección y cuidado, como el hogar, la escuela o la comunidad. En este sentido, la violencia intrafamiliar, el abuso, la negligencia y las prácticas de crianza basadas en relaciones de poder y dominación constituyen formas persistentes de vulneración de derechos.

Asimismo, no puede soslayarse el crecimiento de manifestaciones de violencia entre pares, particularmente en el ámbito educativo, donde se observa un aumento de situaciones de hostigamiento, agresiones físicas y violencia simbólica, que afectan tanto a estudiantes como a docentes. Estas conductas requieren intervenciones tempranas, sostenidas y articuladas desde el sistema educativo y el conjunto de la comunidad.

Tal como señalara Graça Machel en su informe para las Naciones Unidas sobre las repercusiones de los conflictos en la infancia, la protección de los niños exige abordar integralmente las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a la violencia, promoviendo entornos de paz, justicia y equidad.




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

En este contexto, resulta imprescindible fortalecer las políticas públicas orientadas a la prevención, detección temprana y abordaje integral de las situaciones de violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, dicha responsabilidad recae de manera central en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en su carácter de autoridad de aplicación del Sistema de Promoción y Protección de Derechos, quien debe liderar estas acciones en articulación con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, en un esquema de corresponsabilidad institucional.

El desafío no es únicamente sancionar la violencia cuando ya se ha producido, sino fundamentalmente prevenirla, desnaturalizarla y erradicarla desde sus primeras manifestaciones. Ello exige políticas sostenidas, recursos adecuados y una firme decisión política de priorizar la protección de la infancia como eje central de la agenda pública.

En el convencimiento pleno de que desde los distintos ámbitos del Estado y de la sociedad debemos trabajar de manera conjunta para erradicar todas las formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI  
Presidente de Bloque  
U.C.R. / Unión Cívica Radical  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.